

Estimadas y estimados:

El borrador de la orden ministerial que regulará la EBAU2024, a diferencia de lo que ocurría hasta ahora, no contempla la publicación de matrices. Fuentes ministeriales insisten en que no se van a publicar, debiendo emplearse en su lugar los criterios de evaluación que figuran para cada materia en el RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En cuanto al modelo y estructura de examen, ese mismo borrador indica que deben hacerse los cambios imprescindibles para adaptarlos a los cambios derivados de esa reforma.

En virtud de todo ello, en el caso de la materia MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS:

1. Se establece un modelo de examen similar en su estructura al de otras materias relacionadas, como puede ser el caso de Fundamentos Artísticos, a saber, tres bloques comunes: cuatro temas para elegir dos (2,8 puntos), diez imágenes para elegir cinco (6 puntos) y doce cuestiones semiabiertas para elegir seis (1,2 puntos).
2. En cuanto a los saberes exigibles y su distribución, al tratarse de una materia que forma parte por primera vez de la EBAU en la que no había precedentes, estos se han elaborado por primera vez, partiendo de la legislación nacional y autonómica de aplicación. El resultado figura en el documento “Acta reunión coordinación 06/10/2023”, en el que consta igualmente la estructura del examen ya comentada, y que se puede consultar en la Web en el siguiente enlace:

<https://www.um.es/documents/1083928/43326955/EBAU2024+331+MOVIMIENTOS+CULTURALES+Y+ARTÍSTICOS+Acta+reunión+06-10-23+.pdf/773d2dba-c97f-8eb9-ca83-3f4e8a464bdc?t=1697441378914>

Se adopta esta decisión en atención a los criterios de evaluación indicados en el RD y a la ausencia de indicación de matrices por parte del ministerio en la orden ministerial que va a regular las pruebas.

Murcia a 10 de noviembre de 2023

Fdo. Noelia García Pérez
Coordinadora de la materia de
Movimientos Culturales y Artísticos para la EBAU (OM)

